

Enlace a Legislación Relacionada

Sin Vigencia

(OTÓRGUESE PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD Y JUBILADOS DE CHINANDEGA “AGATEYTE”)

DECRETO A. N. N°. 6044, aprobado el 15 de junio de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 122 del 29 de junio de 2010

DECRETO A. N. No. 6044

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD Y JUBILADOS DE CHINANDEGA “AGATEYTE”** y, cuyo nombre podrá abreviarse con las siglas (**ATYJDCHA**); sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determinen sus Estatutos.

Art. 3 La **ASOCIACIÓN DE LA TERCERA EDAD Y JUBILADOS DE CHINANDEGA “AGATEYTE”** y, cuyo nombre podrá abreviarse con las siglas (**ATYJDCHA**); estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los quince días del mes de Junio del año dos mil diez. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.